



RESOLUCION GENERAL D.G.R. 76/20 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 28 de mayo de 2020

B.O.: 28/5/20 (Tucumán)

Vigencia: 28/5/20

Provincia de Tucumán. Impuesto de sellos. Declaraciones juradas y pagos. Vencimientos desde el 17/3 hasta el 26/5/20. Se prorrogan hasta el 29/5/20.

Art. 1 – Prorrogar hasta el 29 de mayo de 2020 inclusive, el plazo para la presentación de las declaraciones juradas y los pagos correspondientes a los instrumentos alcanzados por el impuesto de sellos –F. 950–, cuyos vencimientos hayan operado desde el 17 de marzo de 2020 hasta el 26 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive.

Art. 2 – De forma.